

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de Audiencia a los interesados que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de Audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R.D. 429/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación núm. 282/02 presentada por doña Pilar González Salguero, representada por don Francisco Lorenzo Martínez Ramos, en relación con el accidente sufrido por su hijo Ignacio Rodríguez González en el CEIP «Jorge Guillén» de Málaga, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 209/02 presentada por don Juan C. Bernal Bernal y don Ana M.<sup>a</sup> Mateo Rivero, en relación con el accidente sufrido por su hijo Juan Carlos Bernal Mateo en el CP «Princesa Sofía» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 182/02 presentada por don Diego Domínguez Vera, en relación con el accidente sufrido por su hijo Juan Sebastián Domínguez Pérez en el IES «Ventura Morón» de Algeciras (Cádiz), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 248/01 presentada por doña María Díaz Ariza, en relación con el accidente sufrido por su hija Melisa Pulido Díaz en el CP «Niceto Alcalá Zamora y Torres» de Priego de Córdoba (Córdoba), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 263/03 presentada por don Carlos Soria Pérez en relación con daños derivados por la inadmisión, en el IES «Ramón y Cajal» de Granada, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 192/03 presentada por don Antonio Ortiz Luque en relación con el accidente sufrido por su hijo Antonio M. Ortiz Navarro en el CP «Maimónides» de El Higuerón (Córdoba), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 165/03 presentada por doña Rosario Chaves Pagador en relación con el accidente sufrido por su hijo José M.<sup>a</sup> Cuenca Chaves en el CPIP «Calvo Sotelo» de Ecija (Sevilla), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 159/03 presentada por don Fernando Sabando González en relación con el funcionamiento del servicio educativo, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 156/03 presentada por doña Isabel Pulido Medina en relación con el accidente sufrido por su hija Zaida Jiménez Pulido en el CEIP «Federico García Lorca» de Estepona (Málaga), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 140/03 presentada por doña Margarita Pérez García en relación con el accidente sufrido por su hijo José Alberto Guillén Pérez en el CEIP «Adriano» de Sevilla, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 56/03 presentada por don Adrián Demeny en relación con el accidente sufrido por su hija Alexandra Demeny en el CEIP «Hispanidad» de Garrucha (Almería), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 47/03 presentada por doña Saturnina Nisa Olivera en relación con el accidente sufrido por su hijo Antonio Ortiz Nisa en el IES «San Isidoro» de Sevilla, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 31/03 presentada por don Cristóbal Espada Angel en relación con el accidente sufrido por su hija Blanca Espada Redondo en el CEIP «El Tejar» de Fuengirola (Málaga), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 20/03 presentada por doña Lidia Santiago Calahorro en relación con los daños sufridos en su vehículo en el IES «Pablo Neruda» de Huelva, contra esta Consejería.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos que se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución Desestimatoria de fecha 26.9.2001 de la reclamación por daños 129/00 formulada por doña María Rosario Cortés Salvago, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hija Ana Isabel Sánchez Cortés.

- Resolución Desestimatoria de fecha 24.9.2003 de la reclamación por daños 211/00 formulada por doña M.<sup>a</sup> Belén López Cruz, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su representado Miguel Angel López Carrasco.

- Resolución Desestimatoria de fecha 29.9.2003 de la reclamación por daños 170/01 formulada por doña Marina Martínez Vargas, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hijo Alfonso Sabio Martínez.

- Resolución Desestimatoria de fecha 29.9.2003 de la reclamación por daños 223/01 formulada por doña María del Carmen Pérez Benítez, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hijo Adrián Sáez Pérez.

- Resolución Desestimatoria de fecha 9.7.2003 de la reclamación por daños 30/02 formulada por doña Dolores Vita González, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hija M.<sup>a</sup> Dolores González Vita.

- Resolución Desestimatoria de fecha 29.9.2003 de la reclamación por daños 41/02 formulada por don Alfredo Naranjo Acebes, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido como consecuencia de la colisión con el alumno Ismael Jiménez Castro.

- Resolución Desestimatoria de fecha 9.7.2003 de la reclamación por daños 43/02 formulada por doña Emilia Mora Muñoz, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hija Emilia Espina Mora.

- Resolución Desestimatoria, de fecha 21.7.2003 de la reclamación por daños 50/02 formulada por doña Yolanda Cosano Valderrama, en solicitud de indemnización, contra la

Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hijo Adrián García Cosano.

- Resolución Desestimatoria de fecha 29.9.2003 de la reclamación por daños 60/02 formulada por doña María Rosario Casado Conde, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hijo Sergio López Casado.

- Resolución Desestimatoria de fecha 29.9.2003 de la reclamación por daños 37/02 formulada por doña Inmaculada Jiménez Jiménez, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hija Sheila Gavilán Jiménez.

- Resolución Desestimatoria de fecha 29.9.2003 de la reclamación por daños 91/02 formulada por doña M.<sup>a</sup> del Mar Montoro Garrido, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hija Carolina Ortuño Montoro.

- Resolución Desestimatoria de fecha 29.9.2003 de la reclamación por daños 108/02 formulada por doña María Josefa Infante Infante, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hijo Diego Ulises Tocino Infante.

- Resolución Desestimatoria de fecha 24.9.2003 de la reclamación por daños 138/02 formulada por don Manuel Hurtado Cancelo, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hija Irati Hurtado Ruiz.

- Resolución Desestimatoria de fecha 23.9.2003 de la reclamación por daños 193/02 formulada por doña Amparo Arroyo Ponce, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hija Sara Pérez Arroyo.

- Resolución Desestimatoria de fecha 22.9.2003 de la reclamación por daños 200/02 formulada por doña María José Noguera Ruiz, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hijo Emilio Alejandro Aguilera Noguera.

- Resolución declarando Concluido el procedimiento de fecha 23.9.2003 núm. 309/02 iniciado a instancia de doña Juana Santos Garrido contra la Consejería de Educación y Ciencia, como consecuencia de la no subsanación de los errores detectados en su solicitud.

- Resolución declarando Concluido el procedimiento de fecha 29.9.2003 núm. 330/02 iniciado a instancia de don Francisco Javier Hidalgo Ruiz, representado por don Cristóbal Carnero Varo, contra la Consejería de Educación y Ciencia, como consecuencia de la no subsanación de los errores detectados en su solicitud.

- Resolución declarando Concluido el procedimiento de fecha 29.9.2003 núm. 391/02 iniciado a instancia de don Antonio Montero Manzano contra la Consejería de Educación y Ciencia, como consecuencia de la no subsanación de los errores detectados en su solicitud.

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a José Manuel Pulido Arana, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de noviembre de 2003, a favor del menor J.M.P.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de noviembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de la Resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva recaída en el expediente que se cita.*

Intentada la notificación sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Gema Pérez Trujillo.  
DNI: 79.219.898.  
C/ San Esteban, 8, 9.  
14800, Priego de Córdoba.  
Expte.: 14/0000303-I/2001.  
Deuda: 492,75 euros.

Córdoba, 4 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de la Resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva recaída en el expediente que se cita.*

Intentada la notificación sobre Confirmación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica